



DECRETO N° 1029/25
San Martín de los Andes, 14 ABR 2025

VISTO:

El Decreto N° 929/25 de fecha 03 de Abril de 2025, la solicitud del Secretario de Gobierno Sr. Vita Federico, el Convenio Colectivo de Trabajo Orza N° 14.495/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 929/25, se designa como Subsecretaria de Juntas Vecinales a la Sra. González Lorena legajo N° 2229 y se deja sin efecto la designación como tal de la Sra. Allegri Nora Hebe legajo N° 2444.

Que, mediante email remitido por el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita, se indica designar a la Sra. Allegri como "Colaboradora de Gestión FP 4".

Que, en marco de la Gestión el Intendente Dr. Carlos Javier Darío Saloniti, y lo normado en el artículo 26° del mencionado Convenio, el mismo se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que, el CCT en su Capítulo IV "Condiciones Vinculares del Personal", artículos 25° a 30° establece las pautas y condiciones para los colaboradores de la gestión de gobierno, versando: *"Artículo 28: Colaboradores de la gestión de gobierno. El personal no permanente político previsto en el capítulo V del presente CCT, que no podrá superar el 10 % del total de personal de planta permanente, percibirá una asignación básica de acuerdo al siguiente Escalafón de Función Política, el que guardará estrecha relación con el escalafón, básico y móvil, común para todo el personal municipal. En su denominación se antepondrá el prefijo FP (función política) FP 1 - FP 2 - FP 3 - FP 4 - FP 5 - FP 6 - FP 7[...] La asignación de las categorías mencionadas será discrecional, pudiendo el Departamento Ejecutivo disponer su relación y correspondencia."*

Que, el cargo a cubrir quedará encuadrado dentro del escalafón de función política, a los efectos del pago de la remuneración.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNESE, retroactivamente a partir del 01 de Abril de 2025, a la **Sra. Allegri Nora Hebe, legajo N° 2444** como "**Colaboradora de Gestión- FP 4**" bajo dependencia de la **Secretaría de Gobierno** durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 2°: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

MM

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes